

Ello 4.^o 40 mrs. Año de 1840 - Como
Teniente mayor que soy de la Parroquial de San
Defonso, certifico que en el Libro cuarto corriente
de Difuntos de la misma que dió principio en
ocho de Enero del presente año, al folio ochenta y
seis, se halla la siguiente: =

Partida. Como Teniente mayor de la Parroquial de San
Defonso de esta M. N. Villa de Madrid Pro-
vincia del mismo nombre, mandé dar sepultura
en Panteon propio sita en la Iglesia Parroquial
de la Villa de Canillas, en el día de la fecha al
cadáver de la Exma Señora D. María Bernarda
ortiz de Guinea y Terán, Dama que fue de la
Real orden de la Reyna Maria Luia, natural
de esta Villa, hija legítima de los señores D. Die-
go Joaquín ortiz de Guinea del Consejo de su
Majestad que fue en el supremo de Hacienda y
D. Manuela de Terán Marquesa de Terán di-
funtos, viuda del señor D. Agustín Bernad y

Vargas, Mariscal de campo y Ministro que
fue del Supremo Consejo de la Guerra: falle-
cio dia treinta y uno del corriente de una
decaena cronica segun certificacion de facul-
tativo: Suo Testamento en veinte y tres de
Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho
ante el Escribano del Colegio de esta Corte D.
Jose Varla: Nombro por sus Testamentarios
a el Exmo Señor D. Francisco de Quevedo y
Bueno, señor D. Jose Taramillo de Contreras,
Marques de Teran, y D. Jose Vicente Gor-
jon Presvitero: Declaro igualmente que no te-
nia herederos forzosos, por lo que encargaba a
sus Testamentarios que su funeral y entierro
se hiciese con el debido decoro y cual corres-
ponde a su clase, pero sin pompa ni obs-
tentacion alguna. Al para que conste lo fir-
mo en Madrid a treinta y uno de Octubre de
mil ochocientos Cuarenta. = D. Mariano Fuertes =
Concuerda con su original a que me repinto, Ma-
drid y Noviembre nueve año del Sello. =
Mariano Fuertes. Hay un sello. =

Legaliz. on Los Escribanos por S. M. Notarios de Reynos

y del Colegio de esta Corte, que avayamos signamos
 y firmamos, damos fe que D. Mariano Fuentes
 por quien se halla dada y firmada la precedente
 certificación de difunción, es Teniente mayor de
 cura de la Iglesia Parroquial de San Ildefon-
 so de esta Villa y Corte, segun que en ella se
 titula y nombra, y a sus escritos se la ha dado
 y da entera fe y credito asi judicial como es-
 trajudicialmente. Y para que conste ponemos
 la presente sellada con el de nuestro Pluteo
 legio en Madrid, a' once de Noviembre de mil
 ochocientos Cuarenta.= Está signado: Tomas Ma-
 ria Manrique.= Está signado: Santiago San-
 cher Marcos.= Está signado: Blas Moreno.=

Hay otro sello.=
 El infrascripto Escribano de Su Magestad del numero y
 vecino de esta Ciudad de Vittoria, doy fe que lo com-
 pulsado concuerda puntualmente con la certificación de
 la partida de Difunción original legatizada que se
 me ha cesivido y puesto de manifiesto al intento por
 D. Manuel Jose de Velasco y Albarer de este Vecin-
 dario, que la ha buuelto a recoger y en comprobación
 de ello subscribia al pie. Y para que otre los
 efectos convenientes de pedimento suyo lo signo y

y firmo con la remision necesaria en esta dicha Ciudad a treinta de Noviembre de mil ochocientos y cuarenta en dos hojas útiles de papel comun por no usarse de otro en esta Muy Noble y Muy Leal Provincia de Alava. = †

262
Spizella fusca L.
 Audain

Los infrascriptos Escribanos D. S. M. y del numero de esta
Ciudad de Victoria damos fe: que D. Cipriano Garza de Auden,
que autoriza el documento anterior, es nuestro comen-
rario, digno de fe. En cuya verdad firmamos y firmamos en
Victoria a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos y noventa
en papel comun por no usarse el sellado en esta M. N. y
M. L. provincia de Alava.

Governo del Quilerna
A. A.

Gabriel Arason
 & Co

10. Manuel Garcia de Aranda